

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto 001543 de fecha 28 de febrero del 2020, la apertura de la Investigación Disciplinaria **ID-0621/2018**, en contra de **SANDRA CLEMENCIA CASTRO MEDINA, JUAN CARLOS AMEZQUITA CELIS, OSCAR RIOS SALAZAR, LUISA FERNANDA CARDENAS RIVEROS, TERESA DE JESUS BASTIDAS PEÑA y LADY CAROLINA LEYES VANEGAS**, quienes para la época de los presuntos hechos se encontraban adscritos a la Regional ICBF Tolima.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy catorce (14) de octubre del 2020 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria **ID-0621/2019**, ordenada en contra de **OSCAR RIOS SALAZAR**; ante la imposibilidad de notificarlo personalmente. Toda vez que se le envió citación de notificación mediante correo físico el día veintiséis (26) de agosto de 2020, a la dirección de correspondencia **Avenida Carrera 5 No. 43-23, Barrio Restrepo de la ciudad de Ibagué**, dirección que reposa en su Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, pero no se obtuvo autorización para notificarlo.

Es de advertir que el presente EDICTO es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

Este edicto permanecerá publicado por el término de tres (03) días hábiles en la cartelera virtual de esta Oficina de Control Interno Disciplinario que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>



YENNY JOHANA LIS AREVALO
Coordinadora del Grupo de Prevención
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, _____, siendo las _____ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

YENNY JOHANA LIS AREVALO
Coordinadora del Grupo de Prevención
Oficina Control Interno Disciplinario